ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto No. 1082 de 2015** y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establecen que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación
El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar es el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y EN ESPACIOS CONFINADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**." De acuerdo a lo descrito en el objeto se evidencia que este servicio se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios –UNSPSC así

GRUPO	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	86101804	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	18 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	04 Formación de recurso humanos para el sector comercial
(F) Servicios	86101805	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	18 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	05 Formación de recursos humanos para el sector industrial
(F) Servicios	86101810	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	18 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	10 Capacitación en habilidades personales
(F) Servicios	86101709	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no científica	09 Servicios de capacitación en seguridad

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - CCE

El proceso se enmarca de manera general en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el ámbito de los servicios educativos y de formación.

Corresponde a una actividad orientada a fortalecer las capacidades, competencias y conocimientos de los diferentes grupos de interés mediante procesos de enseñanza, aprendizaje y actualización. En este sentido, constituye un servicio de apoyo al desarrollo institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales, al promover la formación continua, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de habilidades necesarias para el adecuado desempeño de funciones y el mejoramiento de la gestión de la Corporación.

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIOS

De la anterior clasificación se puede determinar que el objeto a contratar que se pretende desarrollar pertenece al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Económico

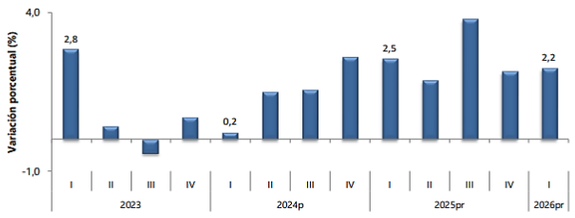
Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr – DANE

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, el cual incluye actividades como educación, capacitación, consultoría, salud, turismo, entre otras. Este sector representa uno de los principales motores de la economía nacional, tanto por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) como por su capacidad para generar empleo calificado.

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar, de fecha 15 de mayo de 2026, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%

1.1.1 Valor agregado por actividad económica – Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

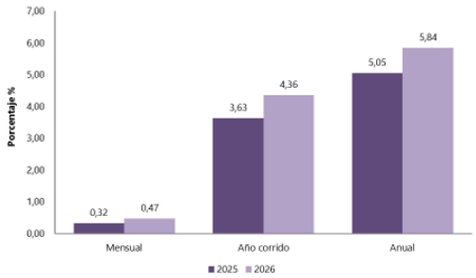
Estos resultados reflejan una tendencia de expansión sostenida en las áreas de interés para el presente objeto contractual.

A continuación, se desglosa el boletín técnico del mes de **mayo** del 2026 del día 5 de junio de 2026 **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

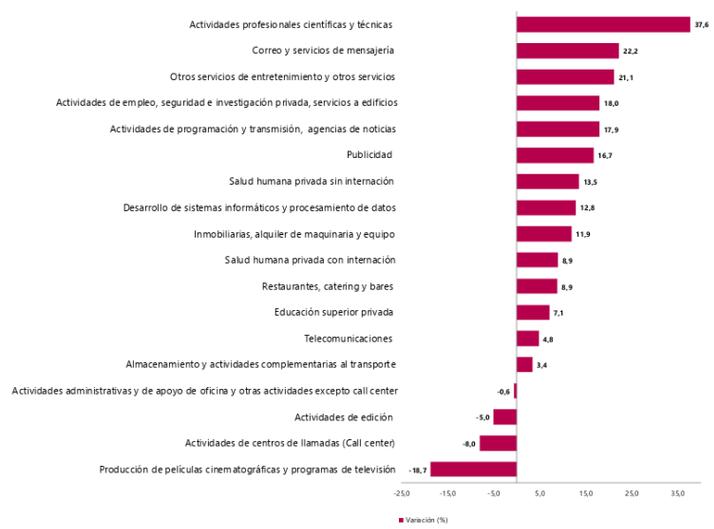
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (Información a marzo 2026)

Por otra parte, según lo manifestado por el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS – DANE** en la Encuesta Mensual de Servicios marzo 2026, mediante boletín técnico del 16 de mayo de 2026, se presentan los siguientes indicadores:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

3.1 Evolución general de los subsectores de servicios

3.1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

3.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

3.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.

}

3.1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

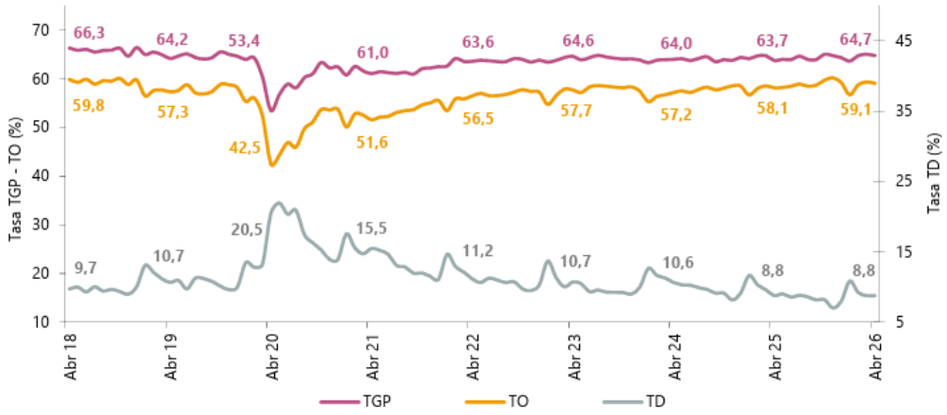
Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL A ABRIL DE 2026 según último boletín publicado por el DANE el 30 de abril de 2026

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

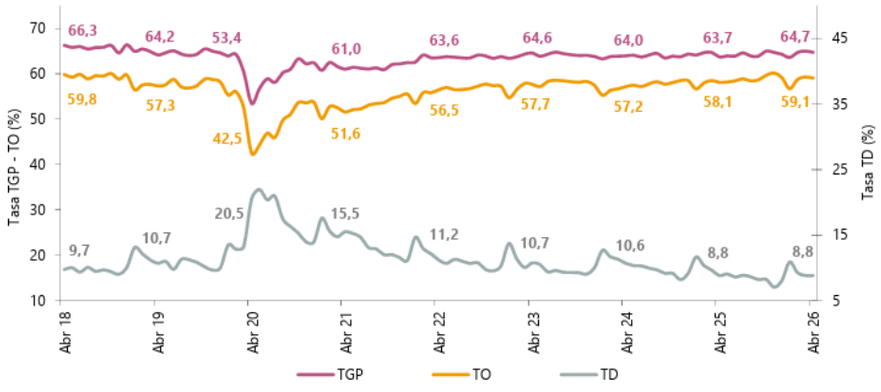


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1 Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

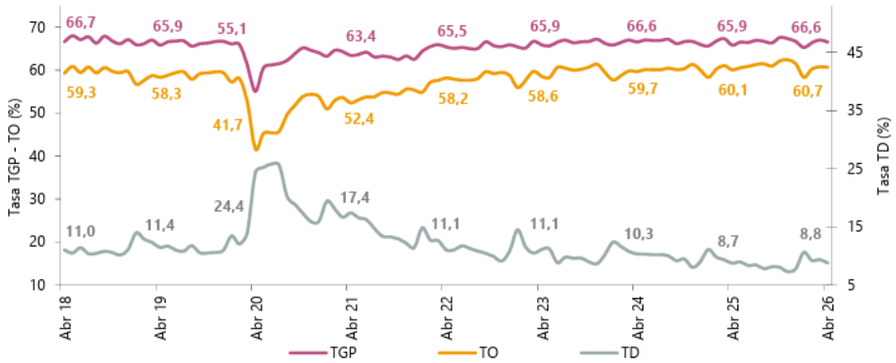


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)

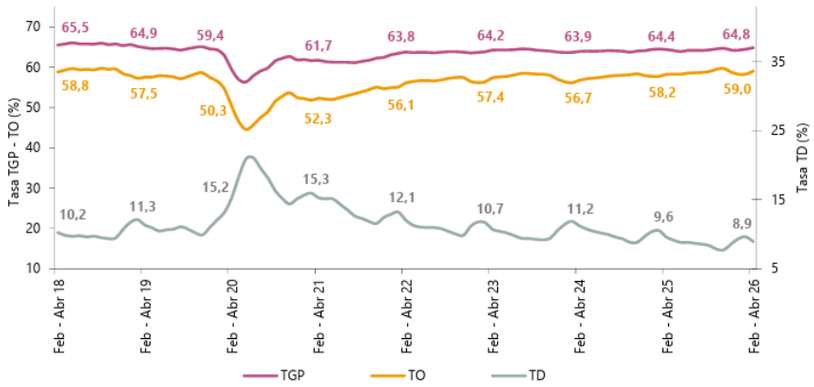


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

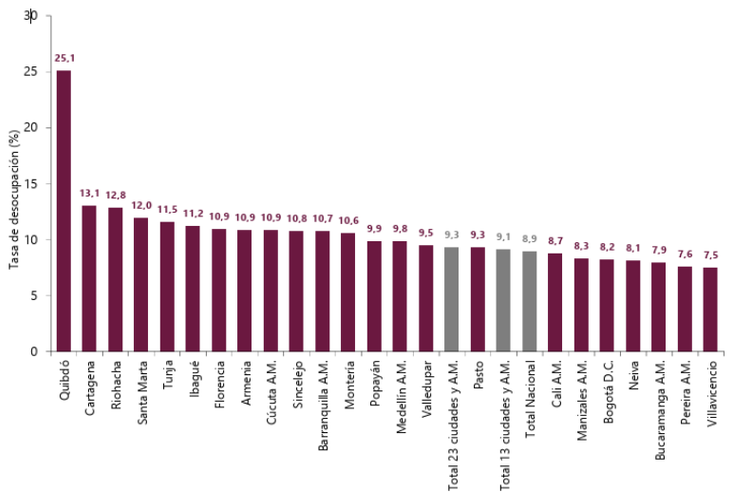
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO: CONTEXTO NACIONAL

El DANE, a través del módulo de formación para el trabajo ha buscado identificar la dinámica de este tipo de formación, sus principales características y la participación en procesos de certificación en competencias de la población de 15 años y más. Es anterior a la normatividad creada en el año 2015 (Decreto 1075), por lo que se refiere a cursos de formación para el trabajo de manera general y a cursos definidos como educación informal, los cuales fueron tomados actualmente o en los últimos 24 meses.

El fortalecimiento de competencias laborales a través de formación para el trabajo es un eje clave para mejorar la empleabilidad y el desempeño de los trabajadores del sector público. De acuerdo con el módulo de Formación para el Trabajo del **DANE** (abril-junio 2025):

Tabla 1. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según sexo
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

Proporción (%)	Abril - junio 2024	Abril - junio 2025
Población de 15 años y más	6,0	5,7
Hombres de 15 años y más	6,0	5,5
Mujeres de 15 años y más	6,0	5,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Módulo de Formación para el Trabajo (FPT).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Asistencia a cursos de formación para el trabajo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la población de 15 años y más fue 40.606 miles de personas. De estas, el 5,7% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,3% no asistió. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones se ubicaron en 6,0% y 94,0%, respectivamente. Según sexo, en el trimestre abril - junio 2025, el 5,5% de los hombres y el 5,9% de las mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2024, esta proporción fue del 6,0% tanto para hombres como para mujeres.

Tabla 2. Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

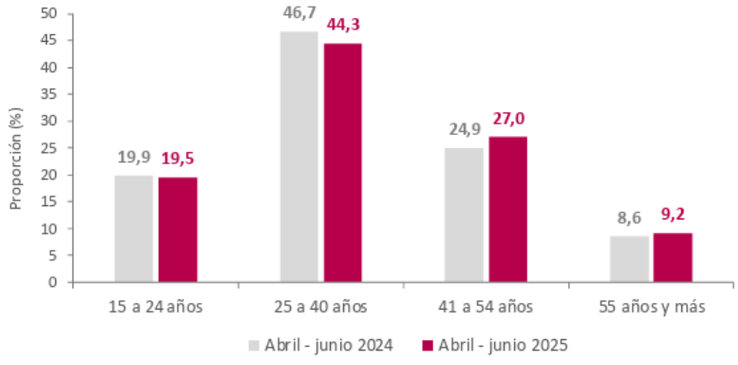
Proporción (%)	Abril - junio 2024		Abril - junio 2025	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Población de 15 años y más	6,0	94,0	5,7	94,3
Hombres	6,0	94,0	5,5	94,5
Mujeres	6,0	94,0	5,9	94,1

Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2025 el 44,3% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 27,0% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 19,5% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 46,7%, 24,9% y 19,9%, respectivamente.

Gráfico 1. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

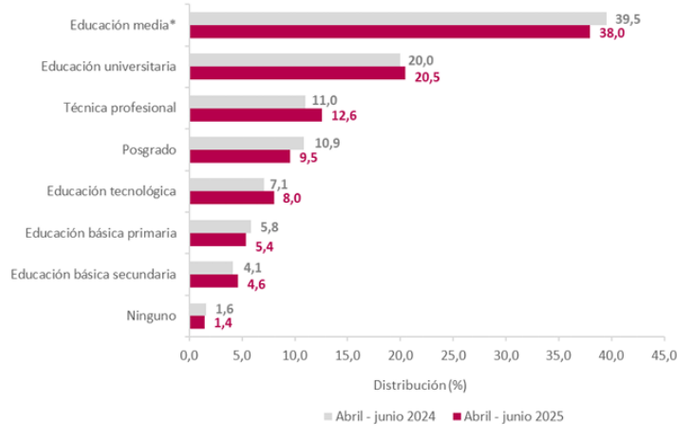


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación media* (38,0%), educación universitaria (20,5%) y técnica profesional (12,6%). En el mismo periodo del 2024, estas proporciones fueron 39,5%, 20,0% y 11,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado°
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)

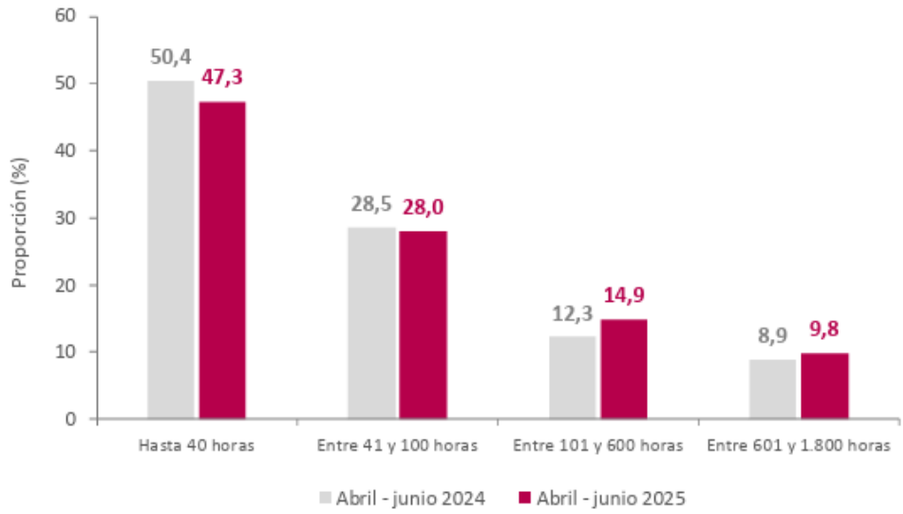


Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Caracterización de los cursos de formación para el trabajo

En el trimestre abril - junio 2025, la población que asistió a algún curso de formación para el trabajo lo hizo en cursos con duración de hasta 40 horas (47,3%), entre 41 y 100 horas (28,0%), entre 101 y 600 horas (14,9%) y entre 601 y 1.800 horas (9,8%). En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 50,4%, 28,5%, 12,3% y 8,9%, respectivamente.

Gráfico 4. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según horas de duración de los cursos
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Áreas de formación

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios° con 19,8%, seguida de Sectores desconocidos o no especificados con 17,0% y Ciencias sociales°°° con 14,8%. Las áreas de formación que presentaron las mayores disminuciones frente al mismo período del año anterior fueron Sectores desconocidos o no especificados (-23,7%) y Educación (-8,2%). En contraste, las mayores variaciones porcentuales positivas fueron en las áreas de Ciencias sociales°°° (14,5%) e Ingeniería, industria y construcción°° (9,7%)

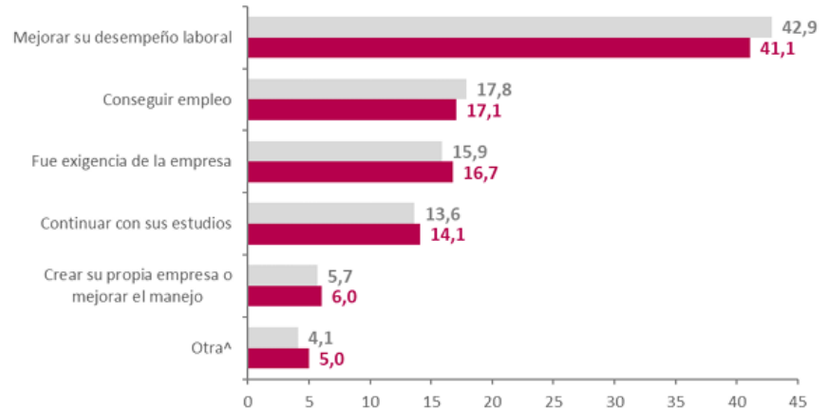
Gráfico 6. Distribución y variación porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según áreas de formación
Total nacional
Abril - junio 2025

Área de formación	Distribución (%)	Variación (%)
Población que asistió	**100,0**	**-3,6**
Servicios°	19,8	-4,1
Sectores desconocidos o no especificados	17,0	-23,7
Ciencias sociales°°°	14,8	14,5
Salud y Servicios sociales	13,1	-0,2
Ciencias naturales y exactas°°°°	10,9	-1,6
Ingeniería, industria y construcción°°	10,8	9,7
Educación	7,1	-8,2
Humanidades y artes	4,0	4,6
Agricultura y veterinaria	2,5	7,9

Fuente: DANE, GEIH – FPT.

Objetivo para tomar el curso
Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo manifestaron que su principal objetivo al iniciar el curso fue Mejorar su desempeño laboral (41,1%), Conseguir empleo (17,1%) y Fue exigencia de la empresa (16,7%). En el mismo periodo de 2024, estas proporciones fueron 42,9%, 17,8% y 15,9%, respectivamente.

Gráfico 7. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según principal objetivo para tomar el curso
Total nacional
Abril - junio (2024 - 2025)



VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDE AFECTAR DIRECTAMENTE EL PROCESO – SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – 2026.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 fue fijado por el Gobierno nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Así mismo, el auxilio de transporte fue establecido en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), para un ingreso mensual total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos.

Este valor representa un incremento del 23% respecto al salario mínimo vigente en 2025, como medida orientada a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar el salario mínimo vital, en armonía con la sostenibilidad macroeconómica y los fines del Estado social de derecho.

El comportamiento del SMMLV constituye una variable macroeconómica relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que incide directamente en los costos asociados al talento humano operativo, técnico y administrativo, así como en los gastos logísticos, de transporte y apoyo requeridos para la ejecución del contrato, particularmente en procesos intensivos en mano de obra como la recolección y procesamiento de información en campo.

- **Aspectos para contemplar en el SMMLV 2026 en Colombia.**

Para el análisis del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 2026, es necesario considerar los principales factores macroeconómicos y del mercado laboral que inciden en su determinación y que, a su vez, impactan directamente la estructura de costos de los procesos contractuales intensivos en mano de obra, como el correspondiente a la ejecución de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN).

Los principales aspectos para considerar son:

a. Inflación
La inflación constituye el principal referente para el ajuste anual del SMMLV, dado que el incremento debe compensar la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. El comportamiento reciente del IPC y sus proyecciones inciden directamente en los costos del talento humano y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las capacitaciones..

b. Crecimiento económico
El desempeño del Producto Interno Bruto (PIB) refleja la capacidad general de la economía para soportar incrementos salariales. Un crecimiento económico moderado, como el evidenciado en 2025, implica la necesidad de equilibrar el aumento salarial con la sostenibilidad financiera de las organizaciones que prestan servicios técnicos y operativos.

c. Mercado laboral
Factores como la tasa de desempleo, los niveles de informalidad y la dinámica de generación de empleo inciden en la fijación del SMMLV. En procesos que requieren personal profesional, como es el caso, el nivel del salario mínimo influye directamente en la disponibilidad de profesionales.

d. Poder adquisitivo y costos de vida
El SMMLV debe garantizar condiciones mínimas de subsistencia, teniendo en cuenta los costos de alimentación, transporte, vivienda y servicios básicos. Estos componentes tienen incidencia directa en los costos logísticos y operativos del contrato, especialmente en disponibilidad de personal profesional y actividad logísticas de apoyo para el desarrollo del proceso.

En el marco del presente proceso contractual, el comportamiento del SMMLV constituye una variable económica determinante, dado que el objeto del contrato implica actividades intensivas en talento humano, por lo que su nivel incide directamente en la estimación del presupuesto oficial y en la sostenibilidad de la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE MIPYMES, POTENCIALES PROVEEDORES

De conformidad con lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual cita:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*
>
> *(…)*

Y, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso NO supera el umbral de limitación que es:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
Valor USD $:	125.000
Valor COP $:	511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/26

En consecuencia, el presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, por cuanto no se cumple el requisito relativo al valor máximo del proceso señalado en la normativa vigente.

No obstante, lo anterior, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrán participar en el proceso de contratación de manera individual o asociativa, a través de consorcios o uniones temporales, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos en los documentos del proceso.

De acuerdo con el análisis de la oferta realizado en el presente estudio del sector, se identifican en el mercado organizaciones de diversa naturaleza, entre ellas firmas consultoras, centros de investigación, universidades y estructuras asociativas, dentro de las cuales pueden encontrarse MiPymes con capacidades técnicas específicas que podrían participar en el proceso, especialmente mediante esquemas de asociación o subcontratación técnica.

CONCLUSIONES ANÁLISIS ECONÓMICO

El comportamiento económico del sector de servicios, especialmente en el área de educación y formación para el trabajo, muestra un entorno favorable para la ejecución del objeto contractual. La tendencia de crecimiento en la inversión pública y la participación ciudadana respalda la pertinencia y oportunidad de contratar estos servicios para los servidores públicos de la CAR.

El perfil de los participantes en formación para el trabajo coincide con el de los funcionarios públicos en términos de edad, nivel educativo y motivación, lo que sugiere una alta probabilidad de aprovechamiento efectivo de la capacitación.

La inversión en capacitación no solo está respaldada por las cifras nacionales, sino que también se alinea con la política pública de desarrollo del talento humano. Además, la creciente inversión pública, la expansión de la cobertura educativa, la dinámica del mercado laboral y la necesidad de formación continua refuerzan la importancia de fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos.

Por último, el contexto de desigualdades de género y discapacidad subraya la necesidad de desarrollar programas de capacitación inclusivos y accesibles para todos los grupos poblacionales.

Técnico

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Igualmente corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia del servicio educativo para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educados.

El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

De acuerdo a la misionalidad de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se desarrollan actividades para las cuales se han identificado riesgos asociados al trabajo en alturas y espacios confinados, a los que se encuentran expuestos los colaboradores de la Entidad, para lo cual desde la Dirección de Talento Humano-OTH, se implementan medidas que permitan eliminar o contrarrestar los impactos de los riesgos asociados a actividades que debe seguir ejecutando la Autoridad Ambiental de acuerdo a su misionalidad, es por esto que se hace necesario la implementación de controles asociados a la accidentalidad ocasionada por trabajos de alto riesgo.

De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, se define el trabajo en alturas como toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

De igual forma, el artículo 4 del Resolución 4272 de 2021, establece que, dentro de las medidas de prevención contra caídas en alturas, se encuentran la capacitación, entrenamiento o certificación de los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas, para lo cual deben tener su respectivo certificado de la competencia laboral.

En cumplimiento de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ha implementado el programa de Trabajo seguro en Alturas, con código GHU-PG-01, publicado en la plataforma LUPPE del Sistema Integrado de Gestión Pública, en el cual se identifican los trabajos que se realizan en la CAR, sus riesgos y los métodos para eliminarlos o controlarlos.

Con base al análisis realizado por la Entidad se adoptan medidas de prevención y control, que para el caso del trabajo en alturas se encuentran los controles administrativos, con programas de capacitación formación y entrenamiento.

La capacitación para trabajo en alturas permite conocer los riesgos a los cuales está expuesto en la actividad, como ejecutar una actividad en alturas, los aspectos de protección contra caídas y el uso adecuado de los equipos de protección personal, cómo actuar frente alguna eventualidad, así como las características de los equipos y las limitaciones de estos, y de esta manera reducir el uso inadecuado que pueda provocar caídas, golpes o incluso el fallecimiento de una persona. En concordancia de lo anterior, se debe capacitar y entrenar a los colaboradores según los roles que van a desempeñar. De acuerdo con la necesidad de la Entidad se requiere las siguientes capacitaciones:

- Capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas – Trabajador autorizado
- Capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas – Coordinador
- Capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas - jefes de área para trabajos en alturas
- Capacitación y entrenamiento de rescate en trabajo en alturas

El contenido, intensidad horaria y especificaciones de las capacitaciones se establece en la Resolución 4272 de 2021.

Por otra parte, se establece en el artículo 3° de la Resolución 0491 de 2020 que los "espacios confinados son aquellos que:

a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador.
b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad).
c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar."

De igual forma, se establece en el artículo 7 de la precitada Resolución que, "Obligaciones del empleador y/o contratante. El empleador y/o contratante deberá documentar un programa de gestión para trabajo en espacios confinados, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la empresa y enfocado a la actividad que desarrolla en los espacios de trabajo, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por la exposición a los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las tareas.
El empleador y/o contratante tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:
(...)
3. Garantizar la formación y entrenamiento en trabajo en espacios confinados a todos los trabajadores y contratistas involucrados. Para los trabajadores vinculados no debe generar ningún costo, ya que es responsabilidad del empleador y/o contratante. (...)"

En cumplimiento de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ha implementado el programa trabajo seguro espacios confinados – GHU-PG-10, publicado en la plataforma LUPPE del Sistema Integrado de Gestión Pública, en el cual se identifican los requerimientos mínimos para la ejecución de trabajos en espacios confinados, donde se determina que el programa de entrenamiento, capacitación y certificación es indispensable para realizar trabajo en espacios confinados.

Es por esto que, el programa de entrenamiento y formación se debe realizar acorde a lo establecido en la normatividad vigente, por lo que los cursos deben ser dictados por entidades o proveedores certificados y avalados para tal fin, y debe considerar los siguientes cursos:

- Formación para administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados.
- Formación para trabajador entrante en espacios confinados.
- Formación para supervisor de trabajos en espacios confinados.
- Formación para vigías de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados.

El contenido, intensidad horaria y especificaciones de las capacitaciones se establece en la Resolución 491 de 2020

Regulatorio

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con el objeto contractual esperados son:

NORMA	OBJETO
Ley 09 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

La dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de capacitación, entrenamiento y certificación para la realización de trabajos en alturas y en espacios confinados comprende un conjunto de actividades orientadas a garantizar la formación teórico-práctica de los participantes, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La producción del servicio inicia con la planeación académica y logística de los programas de formación, incluyendo la definición de contenidos, metodologías, recursos pedagógicos, instructores certificados, equipos de protección personal, escenarios de práctica y materiales de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades.

La distribución del servicio se realiza mediante la programación y ejecución de jornadas de capacitación y entrenamiento, presenciales o en los espacios autorizados para tal fin, asegurando el acceso de los participantes a los contenidos teóricos y a las prácticas exigidas por la normatividad vigente.

La entrega del servicio culmina con la evaluación de competencias de los participantes, la verificación del cumplimiento de los requisitos de aprobación establecidos y la expedición de los certificados correspondientes, garantizando la trazabilidad, oportunidad y calidad del proceso formativo, así como el cumplimiento de las normas aplicables en materia de trabajo seguro en alturas, espacios confinados y Seguridad y Salud en el Trabajo.

CARACTERISTICA DEL SECTOR

Siguiendo lo descrito en las Resoluciones 0491 de 2020 y la 4272 de 2021 expedidas por el Ministerio del Trabajo; respecto a lo que concierne sobre trabajo en espacios confinados y de trabajo en alturas respectivamente, se realiza la verificación en la página y la herramienta digital de centros de entrenamiento para la gestión del riesgo del Ministerio del Trabajo donde se evidencian los centros que están autorizados para dar dichas capacitaciones, formación y entrenamiento, se deben tener habilitados ambos servicios (Trabajo en alturas y Espacios Confinados) en la que se filtran según la plataforma y se relaciona en el “listado de inscritos en el registro de proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas de trabajo en alturas” en el cual se encuentran empresas inscritas y habilitadas para dar la formación, capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas y espacios confinados, que están en capacidad técnica de desarrollar contratos similares del presente proceso.

LISTADO DE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CENTROS DE FORMACIÓN EN EMPRESA.

AC ALTURAS Y CONFINADOS SAS	AC ALTURAS Y CONFINADOS SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 75 BIS N 85 - 42		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
ALTURAS Y SERVICIOS E&M SAS	ALTURAS Y SERVICIOS E&M SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 27# 77-20		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS SAS	TOBERIN	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 22 # 164-58		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
ASESORAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	RIONEGRO	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	calle 92 # 57-54		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
CEMEX COLOMBIA	CALLE 170	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Carrera 7 #172-23		UVAE	TRABAJO EN ALTURAS
CENTRO DE ENSENANZA EN ALTURAS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S. - CENASIT SAFETY S.A.S.	CENTRO DE ENSEÑANZA EN ALTURAS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S CENASIT SAFETY S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CRA 56 B #70 C 27		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGOS S.A.S.	CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACTIVIDADES DE RIESGO S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 78 C N 59 SUR 40		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CEA AUTOMAT SAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUTOMAT SAS - ESPACIOS CONFINADOS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CRA 59 NO. 17 - 71		PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS
INSTITUTO RR	INSTITUTO RR SAS - ALTURAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CRA 72 D NO 38 B SUR 57		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
INSTITUTO RR	INSTITUTO RR SAS - ESPACIOS CONFINADOS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CRA 72 D NO 38 B SUR 57		PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS
ISAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ISAMA ESPACIOS CONFINADOS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CL 127 D 45 60		PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS
L R I SAS	LRI SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CRA 79B No. 41F -72 SUR		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
ORG TOTAL	1ALTURAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 41D No 78P-10		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS
PREVENCION TECNICA EN ALTURAS	PRETAL ESPACIOS CONFINADOS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Av Calle 57r sur 76A 95		PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el desarrollo del análisis de la oferta del presente proceso de contratación, la Entidad deberá aplicar el modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como herramienta metodológica para la identificación, caracterización y análisis del mercado relevante.

En virtud de lo anterior, la Entidad presenta los datos de la consulta hecha a través del aplicativo modelo de abastecimiento estratégico, incorporando, , la segmentación del mercado, la identificación de proveedores potenciales, el análisis de capacidades del sector, la evaluación de condiciones de competencia y la determinación de variables que inciden en la disponibilidad, calidad y precios de los bienes o servicios requeridos.

Así mismo, se garantiza que la información obtenida a través de fuentes como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), SIIS, bases de datos sectoriales y demás mecanismos de consulta, son analizados bajo criterios de pertinencia frente al objeto contractual, con el fin de delimitar adecuadamente el mercado relevante y soportar la definición de requisitos habilitantes proporcionales y acordes con las condiciones reales de la oferta. Esto permite a la CAR adoptar decisiones informadas, promover la eficiencia del gasto público y asegurar que el proceso de contratación se estructure conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

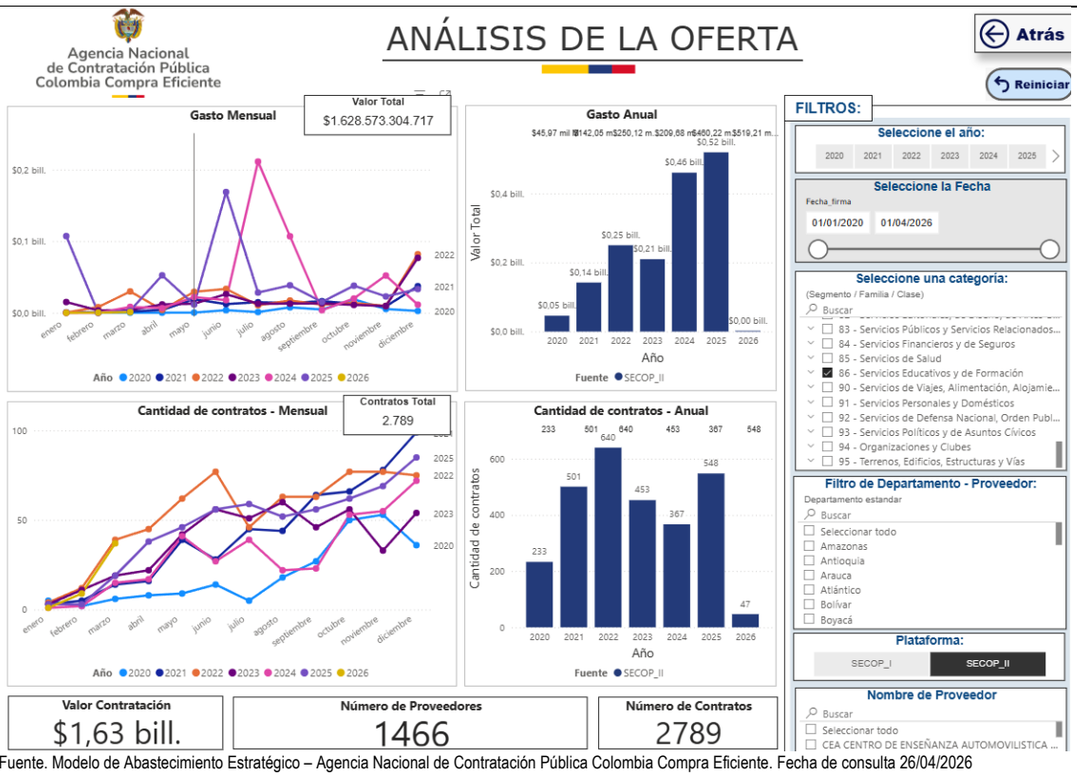
Clasificación UNSPSC

La clasificación del objeto contractual se enmarca dentro del segmento 86 – Servicios educativos y de formación, específicamente en la familia 8610 – Formación profesional del clasificador UNSPSC, en la medida en que el proceso tiene por finalidad la prestación de servicios orientados al fortalecimiento de competencias laborales de los servidores públicos de la Entidad. Este segmento agrupa servicios relacionados con la capacitación, entrenamiento y desarrollo de habilidades, tanto en contextos formales como no formales, lo cual se alinea directamente con las actividades previstas en el presente proceso

En particular, la familia 8610 comprende servicios de formación profesional y desarrollo de capacidades, que incluyen programas estructurados de aprendizaje, actualización de conocimientos y perfeccionamiento de habilidades técnicas y comportamentales, elementos esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. En consecuencia, su utilización permite una adecuada clasificación del objeto contractual, facilita la identificación del mercado de proveedores y asegura coherencia entre la necesidad institucional y el sistema de codificación requerido para los procesos de contratación pública.

Consulta de fecha 24 de abril de 2026

Para el análisis de los datos se establece como filtros los siguientes: fecha de presentación entre el 01/01/2020 y el 06/04/2026; categoría 86 – servicios educativos y de formación, plataforma SECOP II; modelo de selección competitiva.



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta 26/04/2026

El análisis de la oferta para el periodo seleccionado muestra que para los servicios de educación de formación el Estado Colombiano ha realizado un gasto de 1.63 billones de pesos a través de 2.789 contratos, donde ha participado 1.466 proveedores. El año 2025 fue el periodo con mayor gasto para esto servicios, pues 548 contratos suscritos ascendieron a 0.52 billones de pesos, presentando el 31.9% del total del periodo analizado. Esto muestra una tendencia de incremento de las entidades por contratar servicios educativos y de formación.

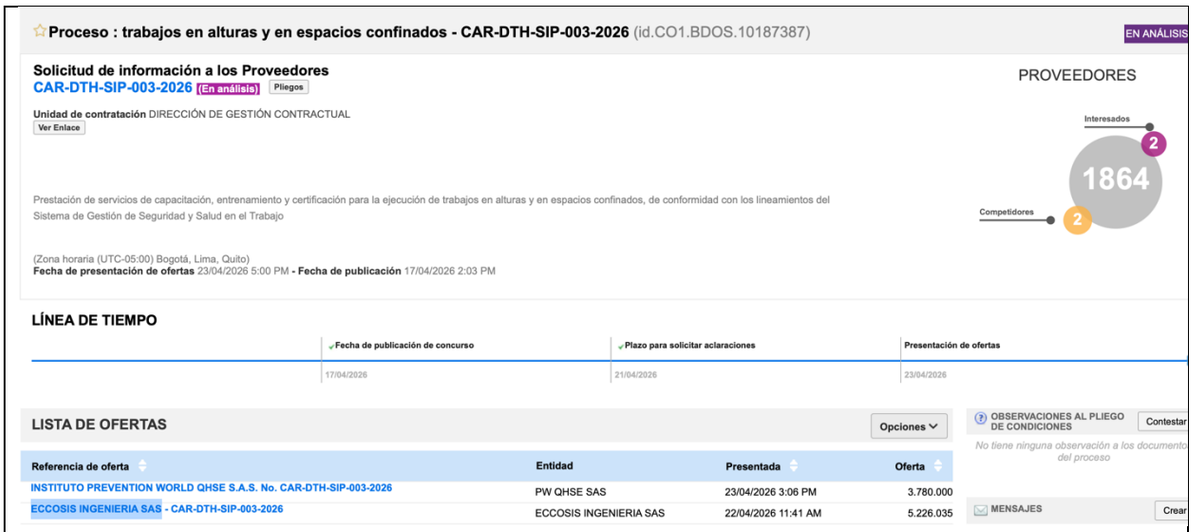
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para los servicios de educación y formación evidencia la existencia de un mercado amplio, dinámico y con participación significativa de actores idóneos, lo cual resulta consistente con la naturaleza del objeto contractual. En el periodo analizado, el Estado colombiano ha ejecutado un gasto aproximado de 1,63 billones de pesos a través de 2.789 contratos, con la participación de 1.466 proveedores, lo que confirma la existencia de una pluralidad efectiva de oferentes en este segmento.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado se tuvieron los siguientes mecanismos:

SONDEOS DE MERCADO Una vez identificada la necesidad institucional para la ejecución del objeto del proceso, y con el propósito de obtener información actualizada del mercado que permitiera establecer y sustentar técnicamente el presupuesto oficial, la Entidad, en cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realizó un sondeo de mercado mediante un evento de solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificado como **CAR-DTH-SIP-003-2026 (id.CO1.BDOS.10187387)**. Esta solicitud se puede verificar por medio del siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47127839&isFromPublicArea=True&isModal=False



En dicho evento se publicaron los archivos denominados "**1. SOLICITUD DE COTIZACION.pdf**" y "**3. ANEXO COTIZACION TRABAJO EN ALTURAS.xlsx**", a través de los cuales se describieron las necesidades técnicas del proceso. El evento fue publicado el 17 de abril de 2026 y se estableció como fecha límite para la presentación de respuestas el **23 de abril de 2026**; de la anterior solicitud en mención realizada por **SECOP II**, llegaron cotizaciones de las siguientes empresas y por el siguiente medio

No	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE COTIZACIÓN
1	INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S	900431075	SECOP II
2	ECCOSIS INGENIERIA SAS	900098858	SECOP II

En este sentido, una vez revisadas las dos cotizaciones allegadas, se establece que:

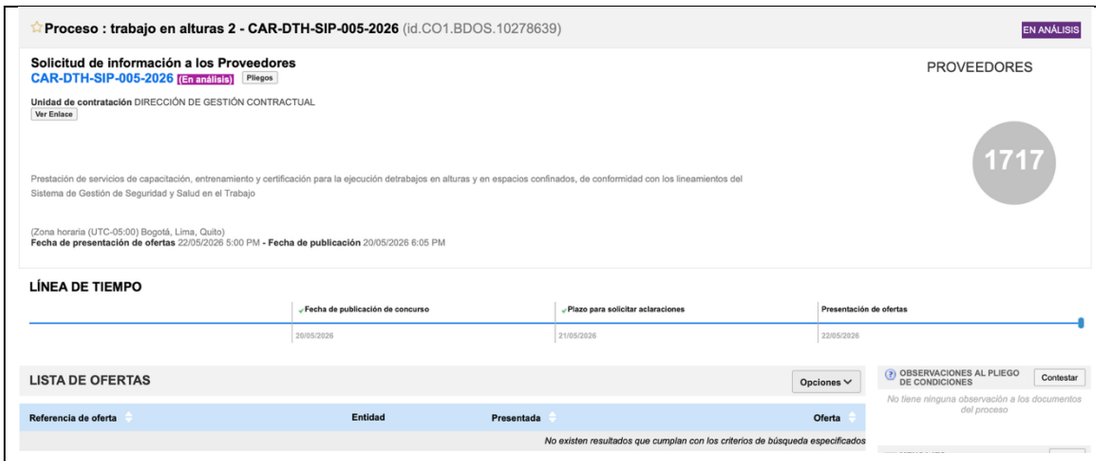
De acuerdo a la nota 5 de la especificación técnica la cual establece que: "Nota 5: *Los proveedores del servicio de capacitación y/o formación en trabajo en alturas y/o trabajo en espacios confinados, pueden contar con aliados registrados y activos en el registro de los proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento de capacitación en empresa del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y la Resolución 4272 de 2021, para el realizar el proceso de enseñanza, sin embargo al menos un (1) centro de formación debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá y/o en municipios de Cundinamarca en la jurisdicción de la CAR, autorizados por el Ministerio del Trabajo*", No se tendrá en cuenta la cotización de ECCOSIS INGENIRIA SAS, teniendo en cuenta que se encuentra habilitado por el Ministerio de Trabajo para el departamento de Casanare en los municipios de Yopal y Casanare, y no se presenta una alianza o convenio con un centro de formación en el área de jurisdicción de la CAR.

La verificación de las cotizaciones recibidas permitió establecer que la empresa **ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.**, aunque habilitada por el Ministerio del Trabajo para operar en el departamento de Casanare, específicamente en los municipios de Yopal y Casanare, no acreditó alianza ni convenio con un centro de formación ubicado en Bogotá o en municipios de Cundinamarca dentro de la jurisdicción de la CAR, tal como lo exige la Nota 5 de las especificaciones técnicas; igualmente, se evidenció que la empresa **INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.** no presentó de manera completa el anexo de la cotización, al omitir la inclusión del IVA y su respectivo cálculo. En consecuencia, ninguna de las dos cotizaciones fue considerada para la determinación de los valores de referencia.

Con el fin de complementar el sondeo de mercado, la Entidad realizó invitaciones directas a diferentes empresas a través del correo institucional, remitiendo los archivos denominados "**1. SOLICITUD DE COTIZACION.pdf**" y "**3. ANEXO COTIZACION TRABAJO EN ALTURAS.xlsx**". Como resultado de este ejercicio, se recibió respuesta por parte de la siguiente empresa

No	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE COTIZACIÓN
3	COLOMBIANA DE TAREAS DE ALTO RIESGO COLTAR SAS.	900.682.073	E-MAIL

Asimismo, en aras de garantizar una mayor pluralidad en las cotizaciones presentadas la entidad procedió a solicitar nuevamente en SECOP II cotizaciones mediante el proceso identificado como **CAR-DTH-SIP-005-2026 (id.CO1.BDOS.10278639)** Esta solicitud se puede verificar por medio del siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47699963&isFromPublicArea=True&isModal=False ,**en el cual no se presentó ninguna cotización, como se evidencia:



Posteriormente, ante la falta de cotizaciones adicionales, la Entidad realizó nuevamente invitaciones directas a diferentes empresas a través del correo institucional, remitiendo los archivos denominados "**1. SOLICITUD DE COTIZACION.pdf**" y "**3. ANEXO COTIZACION TRABAJO EN ALTURAS.xlsx**". Como resultado de este ejercicio, se recibió respuesta por parte de la siguiente empresa

No	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE COTIZACIÓN
4	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.	900477525	E-MAIL
5	TODO EN PROTECCION	901131692	E-MAIL
6	GAVAL	901180924	E-MAIL

Por lo anterior, se realizó el correspondiente estudio de mercado con el fin de establecer los valores unitarios de referencia para el presente proceso de contratación. Para ello, se analizaron las cotizaciones presentadas por COLTAR S.A.S., SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S., TODO EN PROTECCIÓN y GAVAL, tomando como base el promedio de los valores ofertados por estas empresas.

Como resultado de dicho análisis, se determinaron los valores unitarios techo que servirán de referencia para la entidad durante la ejecución del proceso contractual. La información detallada del análisis efectuado se encuentra consignada en el Anexo "**ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS**", junto con las respectivas cotizaciones, documentos que hacen parte integral del presente estudio previo.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

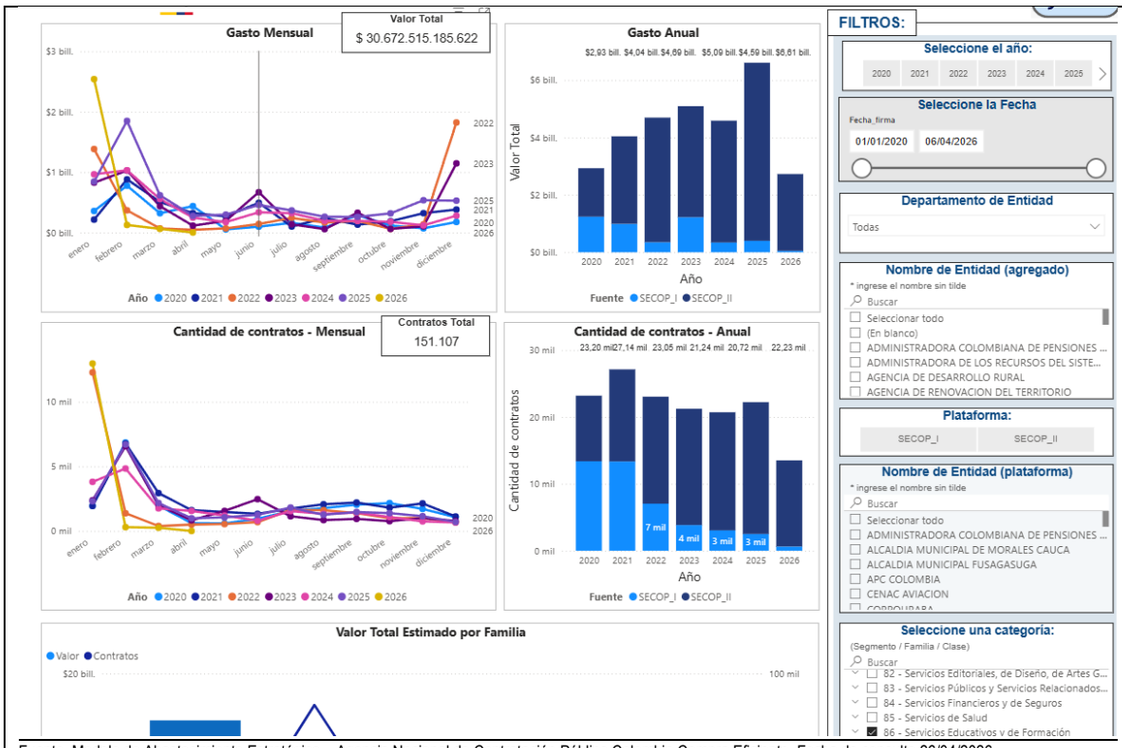
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Entidad aplica la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de analizar de manera integral las necesidades de capacitación y definir una estrategia de contratación que maximice el valor de los recursos públicos.

Adicionalmente, la herramienta orienta la agregación de la demanda, promoviendo la consolidación de múltiples actividades de capacitación en un solo proceso de contratación, lo que favorece economías de escala, mejora la eficiencia administrativa y fortalece la capacidad de negociación frente a los proveedores. Finalmente, la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite a la Entidad estructurar una demanda orientada a resultados, incorporando criterios de medición de impacto y seguimiento, lo que garantiza que la inversión en capacitación contribuya efectivamente al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos y al cumplimiento de la misión institucional, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia en la contratación pública.

Consulta de fecha 24 de abril de 2026

Para el análisis de los datos se establece como filtros los siguientes: fecha de presentación entre el 01/01/2020 y el 06/04/2026; categoría 86 – servicios educativos y de formación, plataforma SECOP II.



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta 26/04/2026

Durante el periodo analizado, el Estado Colombiano ha demanda servicios educativos y de formación por valor de 30.6 billones de pesos representados en 151.107 contratos. De este total, los servicios de educación y capacitación en administración representan el 5.4% con un total de 4.457 contratos en el periodo analizado.

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	76.024.391.688	11,33%	1222	$1.814.856.116.334	5,92%	20352	$16.575.197.508.560	54,04%
8610 - Formación profesional	36.933.715.826	4,85%	9357	$531.084.927.589	1,73%	88521	$7.693.284.811.116	25,08%
8613 - Servicios educativos especializados	26.817.762.017	1,72%	1571	$134.197.507.404	0,44%	22692	$2.682.114.574.636	8,74%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	93.438.756.184	0,63%	128	$69.916.332.709	0,23%	4757	$1.546.672.171.038	5,04%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades	30.829.897.398	0,43%	295	$34.516.045.645	0,11%	2990	$453.166.213.312	1,48%
861316 - Música y drama	59.177.916.379	0,23%	930	$22.260.928.608	0,07%	11199	$255.584.375.387	0,83%
861315 - Bellas Artes	70.532.037.904	0,23%	187	$4.348.567.637	0,01%	3225	$178.318.498.095	0,58%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	49.907.135.031	0,16%	13	$1.902.563.477	0,01%	197	$133.195.054.856	0,43%
861318 - Educación militar	12.932.019.121	0,04%	18	$1.253.069.328	0,00%	324	$115.178.261.948	0,38%
8611 - Sistemas educativos alternativos	01.701.577.398	1,96%	929	$130.962.566.152	0,43%	11469	$2.305.096.236.213	7,52%
861116 - Educación de adultos	58.023.974.806	1,17%	350	$89.792.824.916	0,29%	6263	$1.409.645.331.362	4,60%
861115 - Servicios de aprendizaje a distancia	90.836.814.105	0,62%	105	$14.095.171.184	0,05%	2656	$553.360.889.479	1,80%
Total	05.179.131.781	21,53%	13519	$2.726.625.832.190	8,89%	151107	$30.672.515.185.622	100,00%

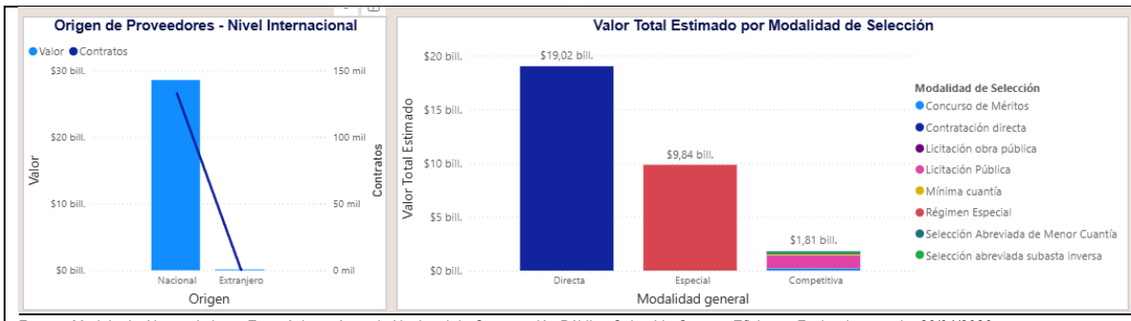
Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta 26/04/2026

Los servicios de educación vocacional no científica cuentan con una participación en la demanda del 14.77% con un total de 60.375 contratos, por valor de 4.5 billones de pesos.

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	1222	$1.814.856.116.334	5,92%	20352	$16.575.197.508.560	54,04%
8610 - Formación profesional	9357	$531.084.927.589	1,73%	88521	$7.693.284.811.116	25,08%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	6277	$387.886.372.368	1,26%	60375	$4.530.295.026.292	14,77%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	361	$28.368.916.699	0,09%	6217	$2.000.136.899.679	6,52%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	2302	$92.394.130.773	0,30%	18635	$936.969.107.766	3,05%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	417	$22.435.507.749	0,07%	3294	$225.883.777.379	0,74%
8613 - Servicios educativos especializados	1571	$134.197.507.404	0,44%	22692	$2.682.114.574.636	8,74%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	128	$69.916.332.709	0,23%	4757	$1.546.672.171.038	5,04%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades	295	$34.516.045.645	0,11%	2990	$453.166.213.312	1,48%
861316 - Música y drama	930	$22.260.928.608	0,07%	11199	$255.584.375.387	0,83%
861315 - Bellas Artes	187	$4.348.567.637	0,01%	3225	$178.318.498.095	0,58%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	13	$1.902.563.477	0,01%	197	$133.195.054.856	0,43%
Total	13519	$2.726.625.832.190	8,89%	151107	$30.672.515.185.622	100,00%

Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta 26/04/2026

De otra parre la modalidad predominante en la presente demanda es la modalidad de contratación directa tal como se muestra



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta 26/04/2026

HISTÓRICO CAR

CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	LINK
CAR-MC-2625-2026	CAR CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	**Contratación de mínima cuantía**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y EN ESPACIOS CONFINADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**$19.917.627**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38801924&isFromPublicArea=True&isModal=False
2064-2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR, EN LAS NORMAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	$ 48.122.410	https://acortar.link/Q8pPTk
2063-2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	REALIZACIÓN DE JORNADAS LÚDICO PEDAGÓGICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PUBLICA SIGESPU; TALES COMO TALLERES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INTERIORIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS CONCEPTOS INHERENTES AL MISMO	$ 68.645.150	https://acortar.link/Fk4QnX
1261-2016	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITAR Y FORMAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, EN LAS NUEVAS VERSIONES DE LAS NORMAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD,	$ 24.360.000	https://acortar.link/sIQNnJ

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

CONCLUSION: Una vez revisados algunos de los procesos celebrados por parte de la Entidad, se puede determinar que ya se han realizado procesos con similares objetos contractuales, se pudo establecer que la modalidad de selección en su momento fue realizada por medio procesos de Mínima Cuantía; en esta ocasión, se va a realizar por mínima cuantía.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

A continuación, se presenta un resumen de algunos contratos suscritos con entidades públicas y privadas en el marco de procesos relacionados con servicios de formación y capacitación:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
MC014-2024	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	Contratación Mínima Cuantía	OPERACION LOGISITICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ALTURAS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO.	$2.049.406,00 https://acortar.link/GySYV4
MC-061-2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021, PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE SST PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS	$2.205.240,00 https://acortar.link/jsW3EX
MC-004-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN DIFERENTES NIVELES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS COMO PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TENJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	$10,000,000.00 https://acortar**con**.link/2X4eCF
MC-039-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN, REENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y TRABAJO EN ALTURAS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA	$7,861,227.00 https://acortar.link/qWZpG3
72-2021	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN, REALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2020.	$12,000,000.00 https://acortar.link/o7JsnH
47-2020	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE AVANZADO; REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, CERTIFICACIÓN EN RESCATE VERTICAL INDUSTRIAL, CERTIFICACIÓN COMO COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL MIOCABLE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2020,	$14,519,999.00 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10759301

En consecuencia, se concluye que existe una demanda sostenida, creciente y plenamente justificada de servicios de capacitación en el sector público y en la CAR, orientada al objeto del presente contrato. Esta demanda responde a lineamientos normativos, necesidades misionales y tendencias del sector, lo cual sustenta la pertinencia del proceso de contratación y su alineación con las prácticas del mercado.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

No aplica.

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
Directora de Talento Humano

Proyección	Proyección	Proyección	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre Completo: Rafael Ruiz Enciso	Nombre Completo:	Nombre Completo:	Nombre Completo:	Nombre Completo:	Nombre Completo:	Nombre Completo:
Cargo: Contratista	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:
Dependencia: DTH	Dependencia:	Dependencia:	Dependencia:	Dependencia:	Dependencia:	Dependencia: